



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO  
14 JUN. 2021  
9:12



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO FJRL/PM/1145///2021MSEFP/SM/  
ASUNTO: SOLICITUD URGENTE

DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

Benjamin Hill, Sonora a 11 de Junio de 2021.

“2021: Año de los Trabajadores y las Trabajadoras”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE:

03880

Por lo dispuesto en los Artículos 163 Fracciones IV y V Título Quinto; Capítulo Único: del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento: Artículo 339 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal: tengo a bien se proceda conforme a la Ley ya que la Regidora Dulce Ramírez Garibay no cumplió y violento el reglamento que le rige como miembro del Ayuntamiento de Benjamin Hill, Sonora: no se ha presentado ante este Ayuntamiento para realizar la atención a la ciudadanía ni presidir en cuatro reuniones de cabildo, desde el periodo del 30 de Marzo del presente año. La Regidora Dulce Ramírez Garibay presento licencia sin goce de sueldo por el periodo del 01 de abril al 15 de junio de 2021. Propuesta que no fue aprobada en sesión de cabildo. Se anexa la documentación correspondiente para su análisis y resolución.

Quedamos a la orden.

*C. Francisco Javier Rodríguez Lucero*

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LUCERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia Municipal  
Benjamín Hill, Sonora.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

RECIBIDO  
14 JUN. 2021

HORA: 10:45h OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

C. MTRA. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Gobierno del Estado de Sonora  
C.c.p. Archivo

Sonia



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

Benjamin Hill, Sonora a 29 de marzo del 2021.  
ASUNTO: Se solicita licencia.



SECRETARIA

**C. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
PRESENTE. –**



SECRETARIA

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 136 Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Sonora y 166 Párrafo cuarto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, por medio del presente y por así convenir a mis intereses personales, vengo a solicitar licencia temporal sin goce de sueldo para separarme de mi cargo como Regidora Propietaria 4 de este H. Ayuntamiento por un periodo que comprende del 1<sup>ero</sup> de abril al 15 de junio del 2021.

En la misma tesitura, le solicito respetuosamente, se sirva notificar a los integrantes del Ayuntamiento para que se lleve a cabo lo conducente con respecto al proceso a otorgamiento de licencias de conformidad con lo que establece la normatividad correspondiente.



SECRETARIA

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**C. DULCE ROSALÍA RAMIREZ GARIBAY  
REGIDORA PROPIETARIA**



SECRETARIA

*Señoría*  
*Ate*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/SM/ 976/2021  
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO

Benjamin Hill, Sonora a 06 de Abril de 2021.

“2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud”

C. DULCE ROSALIA RAMIREZ GARIBAY  
REGIDORA PROPIETARIA

En respuesta a lo solicitado en oficio de fecha 29 de Marzo del presente, donde usted solicita licencia por convenir a sus intereses personales por el periodo del 1<sup>a</sup> de Abril al 15 de Junio de 2021; se le notifica; como también es de su conocimiento que dicha solicitud no fue Aprobada por los miembros del H. Ayuntamiento en la reunión celebrada el 31 de Marzo del presente, por el motivo de solicitar LICENCIA y NO SU RENUNCIA, según lo establecido en los Artículos que usted misma señala en la solicitud, y que se le mostró en dicha reunión.

Sin más por el momento, me despido de usted deseándole lo mejor, por su atención gracias.

ATENTAMENTE:



MTRA. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA

CCP. CONTRALORIA MUNICIPAL  
CCP. Archivo

*Recibido*  
*15-04-21*

*Recibido*  
*7/04/21*  
*15:00*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021



DEPENDENCIA: SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NO. MSEFP/1058/2021  
ASUNTO: SESION DE CABILDO

Benjamín Hill, Sonora. A 12 de Abril de 2021.

“2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud”

H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 89 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se le cita a Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 14:30 hrs. en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento mismo que se llevará a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Declaración del Quórum legal
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior
7. Se autoriza la remisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, al Congreso del Estado de Sonora
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la sesión.

Por su atención gracias

ATENTAMENTE  
MTRA MARIA SONIA EVILLET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA**

C.C.P.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021



DEPENDENCIA: SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NO. MSEFP/1058/2021  
ASUNTO: SESION DE CABILDO



Benjamín Hill, Sonora. A 12 de Abril de 2021.  
"2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud"

Recibí de la Secretaria Municipal: Documentación Anexa a informe trimestral para la Sesión Ordinaria que se celebrara el día 14 de Abril del presente a las 14:30 hrs en la Sala de Cabildo.

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LUCERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Francisco Javier Rodríguez*  
*[Signature]*  
*12/04/21*

C. LUZ AIDE VALENZUELA VELAZCO  
SINDICO PROPIETARIO

C. EVELINE DEL CARMEN CAÑEDO RUELAS  
REGIDORA SUPLENTE

*Eveline Cañedo*  
*12-Abril-2021*

C. JUAN CARLOS BEJARANO VELAZQUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*12 Abril 2021 Juan Carlos Bejarano*  
*10:35 Hrs No se encontro en su domicilio*  
*20:00 hrs 12/04/21*

C. JESUS ALBERTO ZEPEDA LOPEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

*[Signature]* *0945am*  
*Recibir 12/04/21*

C. DULCE ROSALIA RAMIREZ GARIBAY  
REGIDORA PROPIETARIA

*Nos Manifesto Que esta AC [Signature]*  
*o Permiso 2021*  
*12 Abril 2021*  
*10:20 Hrs No se encontro en su domicilio*

C. PROFA. MARIA GUADALUPE PEÑA BAUTISTA  
REGIDORA PROPIETARIA

*10:30 HRS*  
*Alfredo Peña*

ATENTAMENTE

MTRA MARIA SONIA EMREY FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





*Revisión Cabildo*

H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NO. MSEFP/974/2021  
ASUNTO: SESION DE CABILDO

Benjamín Hill, Sonora. A 30 de Marzo de 2021.

“2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud”

H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:


Por instrucciones del C. Presidente Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 89 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se le cita a Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Marzo a las 09:30 hrs. en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento mismo que se llevará a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Declaración del Quórum legal
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior
7. Aprobación de solicitud de Licencia de la Regidora Dulce Rosalía Ramirez Garibay
8. Clausura de la sesión.

Por su atención gracias

ATENTAMENTE

  
MTRA MARIA SONIA EVIBET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C.C.P.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021



DEPENDENCIA: SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NO. MSEFP/1086//2021  
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO

Benjamín Hill, Sonora. A 28 de Abril de 2021.

**"2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud"**

H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 89 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se le cita a Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril a las 14:00 hrs. en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento mismo que se llevará a cabo bajo el siguiente:

#### ÓRDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración del Quórum legal
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior
7. Se autoriza lineamientos de que se establece las bases para la entrega de recepción del despacho de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal en el Municipio de Benjamín Hill
8. Clausura de la sesión.

Por su atención gracias

ATENTAMENTE

MTRA MARIA SONIA EVRÉT FIGUEROA PEREZ  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

C.C.P.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021



DEPENDENCIA: SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NO. MSEP/1090/2021  
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO

Benjamín Hill, Sonora. A 11 de Mayo de 2021.

**“2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud”**

H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 89 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se le cita a Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de Mayo a las 14:00 hrs. en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento mismo que se llevará a cabo bajo el siguiente:

#### ÓRDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración del Quórum legal
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior
7. Se autoriza la aprobación del primer trimestre 2021 (del periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2021)
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

Por su atención gracias

ATENTAMENTE

MTRA MARIA SONIA EVIREY FIGUEROA PEREZ  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

C.C.P.- Archivo





H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NO. MSEFP/ SM/1096/2021  
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO

Benjamín Hill, Sonora. A 01 de Junio de 2021.

“2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud”

H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:

Por instrucciones del C. Presidente Municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 89 Fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se le cita a Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Junio a las 14:00 hrs. en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento mismo que se llevará a cabo bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración del Quórum legal
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día
5. Lectura y aprobación del acta anterior
6. Informe y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior
7. Revisión y Aprobación de asuntos relacionados con lo que presenten el H. Cabildo
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

Por su atención gracias

ATENTAMENTE

MTRA MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

C.C.P.- Archivo



**H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021**

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

Benjamín Hill, Sonora. A 31 de Marzo de 2021.

**ACTA DE CABILDO NO. 61 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 32** En Benjamín Hill, Sonora, el día 31 de Marzo de 2021 se citaron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, previa convocatoria y por instrucciones del Presidente Municipal C. Francisco Javier Rodríguez Lucero a los ciudadanos C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador Propietaria, C. Juan Carlos Bejarano Velásquez, Regidor MR Propietario 1, C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora MR Propietaria 2, C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor MR Propietario 3, C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Regidora RP Propietaria y Mtra. María Guadalupe Peña Bautista, Regidora RP Propietaria, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo. Misma que se realizará bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura del Acta Anterior.
6. Aprobación de acta anterior.
7. Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior.
8. Aprobación de solicitud de Licencia de la Regidora Dulce Rosalía Ramírez Garibay
9. Clausura de la sesión.

El C. Presidente Municipal Francisco Javier Rodríguez Lucero, hace el uso de la voz para solicitar a la Secretaria del H. Ayuntamiento llevar a cabo el pase de **(1) Lista de Asistencia**. C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, Presente: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, Presente: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: Presente: C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietario Presente. C Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, Presente: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Presente: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: Presente: Por lo que el presidente **(2) declara Quórum legal para sesionar:** \_\_\_\_\_

Continuando con los puntos a tratar del orden del día y una vez que ha sido declarado quórum legal para sesionar, se **(3) Declara formalmente la apertura** de la misma siendo las 09:30 Hrs. del día 31 de Marzo de 2021 \_\_\_\_\_



**SECRETARÍA**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





**H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021**

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

El Presidente Municipal, C. Francisco Javier Rodríguez Lucero pide de nuevo a la Secretaría se de lectura el **(4) Orden del día**, solicitando enseguida que se someta a consideración y sirvanse a manifestarlo de viva voz : C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, A Favor: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, A Favor: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: A Favor C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietaria: A favor. C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, A Favor: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, A Favor: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: A Favor. Orden del día que fue aprobado por unanimidad por los miembros del del H. Ayuntamiento --

Pasando al punto número **(5) Lectura del acta anterior** El C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal. Hace uso de la voz, para omitir lectura del acta anterior ya que fue enviada con anterioridad a cada miembro del H. Ayuntamiento, solicitud que se sometió a consideración a los miembros del H. Ayuntamiento y pide del Presidente Municipal se sirvan manifestarlo de viva voz: C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, A Favor: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, A Favor: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: A Favor : C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietaria: A favor: C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, A Favor: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, A Favor: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: A Favor. Orden del día que fue aprobado por unanimidad por los miembros del del H. Ayuntamiento -----

Se somete a consideración el punto núm. **(6) La aprobación del acta anterior** y se sirve a manifestarlo de viva voz quedando de la siguiente manera: C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, A Favor: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, A Favor: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: A Favor : C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietaria: A favor: C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, A Favor: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, A Favor. C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: A Favor. Acta que fue aprobado por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento; acto seguido, se pasa para firmas el Acta. a los miembros del H. Ayuntamiento.-

Pasando al siguiente punto núm. **(7) Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior** la Secretaria da lectura de los acuerdos plasmados en acta anterior, donde indica que se le dio trámite correspondiente al acuerdo desde el día de la reunión, entregando los documentos con firmas al Diputado Fermín Trujillo Fuentes para su cumplimiento. Sin existir comentarios por parte de los miembros de cabildo.

SECRETARIA

Benjamín Hill  
SECRETARIA  
H. Ayuntamiento de Benjamín Hill  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA  
Benjamín Hill  
SECRETARIA



**H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021**

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

El presidente Municipal pasa al siguiente punto del orden del día (8) **Aprobación de solicitud de Licencia de la Regidora Dulce Rosalía Ramirez Garibay**; Acto seguido el Presidente Municipal inicia dando lectura a la solicitud de la Licencia enviada por la Regidora Dulce, como también da lectura a los Artículos que en dicha solicitud se marcan:



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

Benjamin Hill, Sonora a 29 de marzo del 2021.  
ASUNTO: Se solicita licencia.

**C. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
PRESENTE. -**

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 136 Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Sonora y 166 Párrafo cuarto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, por medio del presente y por así convenir a mis Intereses personales, vengo a solicitar licencia temporal sin goce de sueldo para separarme de mi cargo como Regidora Propietaria 4 de este H. Ayuntamiento por un periodo que comprende del 1º de abril al 15 de junio del 2021.

En la misma tesitura, le solicito respetuosamente, se sirva notificar a los Integrantes del Ayuntamiento para que se lleve a cabo lo conducente con respecto al proceso a otorgamiento de licencias de conformidad con lo que establece la normatividad correspondiente.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**C. DULCE ROSALIA RAMIREZ GARIBAY  
REGIDORA PROPIETARIA**



**SECRETARIA**

Ayuntamiento de Benjamin Hill 2018 - 2021



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO.

CAPITULO UNICO  
DE LAS PROTESTAS, PERMISOS, FALTAS, LICENCIAS, RENUNCIAS Y  
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 164.- Ningún funcionario ni empleado municipal podrá encargarse de sus funciones sin haber otorgado previamente la protesta a que se refiere al artículo 157 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 165.- El Presidente Municipal tendrá permiso para ausentarse de la circunscripción territorial del Municipio hasta por treinta días para el arreglo de los asuntos relacionados con la administración municipal sin perder el carácter de tal, observándose las siguientes disposiciones:

I. Si la ausencia no excede de ocho días, el Presidente Municipal no tendrá obligación de dar aviso al Ayuntamiento, en este lapso el Secretario del Ayuntamiento resolverá los asuntos de mero trámite y aquellos que no admitan demora, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente Municipal;

II. Si la ausencia es mayor de ocho días, sin exceder de quince, el Presidente Municipal deberá dar aviso al Ayuntamiento y éste designará al Regidor que le suplirá como encargado de despacho; y

III. Si la ausencia es mayor de quince días, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal deberá recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y éste designará al Regidor que se encargará del despacho.

ARTÍCULO 166.- El Presidente Municipal podrá ausentarse por un tiempo no mayor a noventa días previa solicitud de licencia ante el Ayuntamiento respectivo y siempre que sea por causa justificada

73

ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal. En este caso, el Ayuntamiento deberá calificar la causa y, si la estimare procedente, aprobará por mayoría absoluta la licencia respectiva; hecho lo anterior, el Ayuntamiento designará, de entre sus miembros y por mayoría absoluta, a la persona que ejercerá las funciones del Presidente Municipal durante el término concedido en la licencia aprobada.

En caso de que el Ayuntamiento no realice la designación a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente proveerán lo necesario para nombrar, de entre los miembros del Ayuntamiento, a la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal durante el término concedido en la licencia aprobada.

Los acuerdos aprobados por los Ayuntamientos que deriven del supuesto previsto en el párrafo primero de este artículo deberán ser informados, inmediatamente, al Congreso del Estado por parte del Ayuntamiento respectivo.

El supuesto establecido en el párrafo primero del presente artículo aplicará al Síndico y Regidores del Ayuntamiento, sólo que en ambos casos se llamará para que entren en funciones los suplentes respectivos.

ARTÍCULO 167.- En caso de falta absoluta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento, deberá dar aviso al Congreso del Estado, para los efectos previstos en el artículo 338 de esta Ley.

ARTÍCULO 168.- El Síndico podrá ausentarse de la circunscripción territorial del Municipio hasta



SECRETARÍA



SECRETARÍA



SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021



DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

XXVIII.- Proporcionar a los Poderes del Estado los informes y documentos que les soliciten.

XXIX.- Crear o suprimir Comisarías y Delegaciones dentro de su territorio, así como organizar y

estructurar su administración, de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente.

XXIX BIS.- Proponer la fundación y la nomenclatura de los centros de población.

XXX.- Conceder licencias al Presidente Municipal y Concejales, en los términos de la Ley Orgánica

respectiva.

XXXI.- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Municipal

directa y concederles licencia, de acuerdo a lo que establezcan las leyes.

XXXII.- Cubrir preferentemente y en forma adecuada, los sueldos de los Jueces Locales de su

jurisdicción, y proveerlos de los útiles y elementos de trabajo indispensables para el correcto desempeño

de sus funciones.

XXXIII.- Coadyuvar con el Poder Judicial en el auxilio que demande para hacer efectivas las

resoluciones de éste.

XXXIV.- Dar cuenta al Supremo Tribunal de Justicia de las irregularidades que observen en la

administración de justicia local.

XXXV.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y programas de desarrollo urbano municipal.

XXXVI.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Por lo que el presidente se dirige a la asamblea y manifiesta que según lo solicitado por la regidora Dulce no puede ser autorizada su solicitud de licencia, solo que presentara su solicitud por renuncia a su puesto de regidora para su efecto; ya que así está establecido según los artículos que señala la solicitud; por lo que la regidora Dulce solicita un momento para realizar una llamada telefónica y se retira de la sala. Al regresar manifiesta la regidora que se decida por votación de los miembros del Ayuntamiento; por



SECRETARÍA





**H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021**

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

que el Presidente lo somete a su consideración la solicitud y solicita sírvanse a manifestarlo de viva voz, quedando de la siguiente manera: C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, En Contra : C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, En Contra: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: A Favor : C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietaria: A Favor: C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, A Favor: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Abstención . C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: En Contra. Acta que fue aprobado por por los integrantes del H. Ayuntamiento.

**ACUERDO UNICO**

**NO ES AUTORIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA REGIDORA C. DULCE ROSALÍA RAMIREZ GARIBAY; POR EL MOTIVO DE REQUERIR LICENCIA Y NO SU RENUNCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO. Cúmplase \_\_\_\_\_**

No existiendo más asunto que tratar y agotados el punto del orden del día, en uso de la voz del Presidente Municipal, se procede a la (9) **Clausura de la sesión**, a las diez horas con siete minutos, del día treintauno de marzo del presente, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando los que en la misma intervinieron, ante la Secretaria del H. Ayuntamiento C. María Sonia Eviret Figueroa Pérez, quien autoriza y da fe.

*[Handwritten signature of Francisco Javier Rodríguez Lucero]*

C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ LUCERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature of Luz Aidé Valenzuela Velasco]*

C. LUZ AIDÉ VALÉNZUELA VELASCO  
SÍNDICA PROPIETARIA



*[Handwritten signature of María Sonia Eviret Figueroa Pérez]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

*Juan C*  
*D-V*  
C. JUAN CARLOS BEJARANO VELÁSQUEZ  
REGIDOR MR PROPIETARIO 1

*Eveline Cañedo*  
C. EVELINE DEL C ARMEN CAÑEDO RUELAS  
REGIDORA MR PROPIETARIA 2

*Jesús Alberto Zepeda López*  
C. JESÚS ALBERTO ZEPEDA LÓPEZ  
REGIDOR MR PROPIETARIO 3

C. DULCE ROSALÍA RAMÍREZ GARIBAY  
REGIDORA RP PROPIETARIA

*Maria Guadalupe Peña Bautista*  
C. MARÍA GUADALUPE PEÑA BAUTISTA  
REGIDORA RP PROPIETARIA

ATENTAMENTE

*Maria Sonia Evret Figueroa Perez*

MTRA. MARIA SONIA EVRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM//1078/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 62  
ORDINARIA NUM 31  
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2021



Benjamín Hill, Sonora. A 14 de Abril de 2021.

**ACTA DE CABILDO NO. 62 EN SESIÓN ORDINARIA NÚM. 31** En Benjamín Hill, Sonora, el día 14 de Abril de 2021 se citaron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, previa convocatoria y por instrucciones del Presidente Municipal C. Francisco Javier Rodríguez Lucero a los ciudadanos C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador Propietaria, C. Juan Carlos Bejarano Velásquez, Regidor MR Propietario 1, C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora MR Propietaria 2, C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor MR Propietario 3, C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Regidora RP Propietaria y Mtra. María Guadalupe Peña Bautista, Regidora RP Propietaria, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo. Misma que se realizará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura del Acta Anterior.
6. Aprobación de acta anterior.
7. Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior.
8. Se autoriza la remisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, al Congreso del Estado de Sonora
9. Clausura de la sesión.

El C. Presidente Municipal Francisco Javier Rodríguez Lucero, hace el uso de la voz para solicitar a la Secretaria del H. Ayuntamiento llevar a cabo el pase de **(1) Lista de Asistencia**. C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, Presente: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, Presente: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: Presente: C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietario Presente. C Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, Presente: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Ausente: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: Presente: Por lo que el presidente **(2) declara Quórum legal para sesionar:** \_\_\_\_\_

Continuando con los puntos a tratar del orden del día y una vez que ha sido declarado quorum legal para sesionar, se **(3) Declara formalmente la apertura** de la misma siendo las 14:42Hrs. del día 14 de Abril de 2021 \_\_\_\_\_

*Eveline Cañedo*



*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMÍN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/SM/1078/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 63  
EXTRAORDINARIA NUM 33  
FECHA: 29 DE ABRIL DE 2021

Benjamín Hill, Sonora. A 29 de Abril de 2021.

**ACTA DE CABILDO NO. 63 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 33** En Benjamín Hill, Sonora, el día 29 de Abril de 2021 se citaron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, previa convocatoria y por instrucciones del Presidente Municipal C. Francisco Javier Rodríguez Lucero a los ciudadanos C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador Propietaria, C. Juan Carlos Bejarano Velásquez, Regidor MR Propietario 1, C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora MR Propietaria 2, C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor MR Propietario 3, y Mtra. María Guadalupe Peña Bautista, Regidora RP Propietaria, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo. Misma que se realizará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura del Acta Anterior.
6. Aprobación de acta anterior.
7. Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior.
8. Se autoriza lineamientos de que se establece las bases para la entrega de recepción del despacho de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal en el Municipio de Benjamín Hill
9. Clausura de la sesión.

El C. Presidente Municipal Francisco Javier Rodríguez Lucero, hace el uso de la voz para solicitar a la Secretaria del H. Ayuntamiento llevar a cabo el pase de **(1) Lista de Asistencia**. C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, Presente: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, Presente: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: Ausente: C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietario Presente. C Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, Presente: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Ausente: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: Presente: Por lo que el presidente **(2) declara Quórum legal para sesionar:**

Continuando con los puntos a tratar del orden del día y una vez que ha sido declarado quorum legal para sesionar, se **(3) Declara formalmente la apertura** de la misma siendo las 14:19Hrs. del día 29 de Abril de 2021

*Evelina Cañedo*



SECRETARÍA

*[Firmas manuscritas]*





H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEP/ SM/109/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 64  
ORDINARIA NUM 32  
FECHA: 13 DE MAYO DE 2021

Benjamín Hill, Sonora. A 13 de Mayo de 2021.

**ACTA DE CABILDO NO. 64 EN SESIÓN ORDINARIA NÚM. 32** En Benjamín Hill, Sonora, el día 13 de Mayo de 2021 se citaron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, previa convocatoria y por instrucciones del Presidente Municipal C. Francisco Javier Rodríguez Lucero a los ciudadanos C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador Propietaria, C. Juan Carlos Bejarano Velásquez, Regidor MR Propietario 1, C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora MR Propietaria 2, C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor MR Propietario 3, y Mtra. María Guadalupe Peña Bautista, Regidora RP Propietaria, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo. Misma que se realizará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura del Acta Anterior.
6. Aprobación de acta anterior.
7. Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior.
8. Se autoriza la aprobación del primer trimestre 2021 (del periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2021)
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la sesión.

El C. Presidente Municipal Francisco Javier Rodríguez Lucero, hace el uso de la voz para solicitar a la Secretaria del H. Ayuntamiento llevar a cabo el pase de **(1) Lista de Asistencia**. C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, Presente: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, Presente: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: Presente: C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietario Presente. C Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, Presente: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Ausente: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: Presente: Por lo que el presidente **(2) declara Quórum legal para sesionar:**

Continuando con los puntos a tratar del orden del día y una vez que ha sido declarado quorum legal para sesionar, se **(3) Declara formalmente la apertura** de la misma siendo las 14:00 Hrs. del día 13 de Mayo de 2021

*Eveline Cañedo*



*[Handwritten signatures and stamps]*



**H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021**

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/SM//1097/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 65  
ORDINARIA NUM 33  
FECHA: 03 DE JUNIO DE 2021

Benjamín Hill, Sonora. A 03 de Junio de 2021.

**ACTA DE CABILDO NO. 65 EN SESIÓN ORDINARIA NÚM. 33** En Benjamín Hill, Sonora, el día 03 de Junio de 2021 se citaron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, previa convocatoria y por instrucciones del Presidente Municipal C. Francisco Javier Rodríguez Lucero a los ciudadanos C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador Propietaria, C. Juan Carlos Bejarano Velásquez, Regidor MR Propietario 1, C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora MR Propietaria 2, C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor MR Propietario 3, y Mtra. María Guadalupe Peña Bautista, Regidora RP Propietaria, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo. Misma que se realizará bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura del Acta Anterior.
6. Aprobación de acta anterior.
7. Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior.
8. Revisión y Aprobación de asuntos relacionados con lo que presenten el H. Cabildo
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la sesión.

El C. Presidente Municipal Francisco Javier Rodríguez Lucero, hace el uso de la voz para solicitar a la Secretaria del H. Ayuntamiento llevar a cabo el pase de **(1) Lista de Asistencia**. C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, Presente: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, Presente: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: Ausente: C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietario Presente. C Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, Presente: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Ausente: C. Profa. Maria Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: Presente: Por lo que el presidente **(2) declara Quórum legal para sesionar:** \_\_\_\_\_

Continuando con los puntos a tratar del orden del día y una vez que ha sido declarado quorum legal para sesionar, se **(3) Declara formalmente la apertura** de la misma siendo las 14:11 Hrs. del día 03 De Junio de 2021 \_\_\_\_\_



"2021: Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud".

UNIDAD: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE DELITOS ELECTORALES.  
NÚMERO ÚNICO DE CASO: SON/HER/FGE/2021/600/26139.  
CARPETA DE INVESTIGACION: CI/HER/600/600/00082/6-2021.  
Oficio número FDE-FA/483/2021.  
Asunto: Se solicita información.

Hermosillo, Sonora; a 02 de junio de 2021.

SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE BENJAMÍN HILL, SONORA.  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 131, fracción IX y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales y toda vez que se está integrando una carpeta de investigación le solicito a usted que, en un término de 3 días, a partir de la recepción del presente oficio, tenga a bien informar sobre lo siguiente:

1. Informe si la C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, desempeña algún cargo dentro del H. Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora. De ser afirmativo, se le requiere remita copia certificada de los documentos inherentes al cargo, incluyendo número de empleado; nombramiento, domicilio, horario de labores, período, atribuciones y funciones propias, la normatividad de sus atribuciones, si tiene a su cargo recursos públicos, de ser afirmativo señale cuales y de ser el caso, motivo de baja, licencia o separación del puesto desempeñado.
2. Si el día 31 de mayo de 2021 se llevó a cabo Sesión de Cabildo de ese H. Ayuntamiento, de ser afirmativo remita copia certificada de Acta de Sesión en dicha fecha.

No omito manifestarle que, en caso de no dar contestación, se le aplicará una medida de apremio, como lo es en este caso una multa que puede comprender entre veinte a mil días de Unidad de Medida y Actualización; lo anterior, con fundamento en lo señalado por el artículo 104, fracción I, inciso b, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN GUSTAVO SALAZAR ARRIOLA.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES DEL  
ESTADO DE SONORA.

MLFV

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales  
Calle Paseo Río Sonora Norte #72, Interior 113, colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora.  
Teléfono: 6622121748, correo electrónico: delitoselectorales@fiscalia.sonora.gob.mx



ACUJL  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
DELITOS ELECTORALES DE SONORA

RECIBIDO  
13:48hrs  
07 JUN 2021  
Ana Elsa

FIRMA

oficio y 20 Fojas  
BENJAMIN Hill, Son., a 8 de JUNIO 2021.-

DEPENDENCIA: SIN  
SECCION: ADMINISTRATIVA.  
OF NO. SIN/LAVV061/2021.

2021: "AÑO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SALUD"

C. LIC. RAMON GUSTAVO SALAZAR ARRIOLA  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A  
LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
DELITOS ELECTORALES DEL EDO DE SONORA  
HERMOSILLO, SONORA.

En atención a su requerimiento vía correo. SON/HER/FGE/2021/600/26139, CARPETA DE INVESTIGACION CI/HER/600/600/00082/6-2021, Of. No. FDE-FA/483/2021 de fecha 02 de JUNIO de 2021 me permito enviar a usted, documentación e información solicitada:

1. ES AFIRMATIVO, DESEMPEÑA EL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL, SE ANEXA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ.  
SE INCLUYE NUMERO DE EMPLEADO, NOMBRAMIENTO, DOMICILIO, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES PROPIAS, ANEXANDOSE NOMINA, CREDENCIAL DE ELECTOR Y REGLAMENTO INTERIOR DE LAS FACULTADES y OBLIGACIONES, SOLICITO LICENCIA TEMPORAL POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1RO DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL 2021, LO CUAL SU SOLICITUD NO FUE APROBADA POR LOS MIEMBROS DE H AYUNTAMIENTO EN A REUNION CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL RESENTE, POR EL MOTIVO DE SOLICITAR LICENCIA Y NO SU RENUNCIA, NI NOMBRAR NO PRESENTAR SU SUPLENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE REGIDOR.
2. LA SESION CELEBRADA FUE EL DIA 31 DE MARZO DE 2021 Y NO EL 31 DE MAYO, POR LO QUE SE REMITE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE SESION EN DICHA FECHA.

Sin más por el momento, esperando reciba de conformidad, queda de Usted.

RESPECTUOSAMENTE.

  
C. LUZ AIDE VALENZUELA VELASCO  
SINDICO MUNICIPAL



0007



En términos de lo expuesto en los artículos 121, fracción LXVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se expide la presente CONSTANCIA. Que acredita a la Ciudadana:

**DULCE ROSALIA RAMÍREZ GARIBAY**

Como

**REGIDORA PROPIETARIA**

**por el Principio de Representación Proporcional**



En el municipio de BENJAMIN HILL, para el período constitucional de 2018-2021, quien fue postulado por el "Partido Acción Nacional".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en ejercicio de las atribuciones de los diversos artículos 121, fracción LXVIII, 172, 265 y 266 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

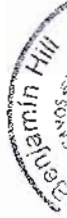
Se extiende la presente en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 15 de Agosto de 2018.

Lic. Guadalupe Tadder Zavala

Consejera Presidente







# MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL

## NOMINA QUINCENA: 16 AL 31 MARZO DEL 2021.

### DIETAS REGIDORES

NUM EMP	NOMBRE	PUESTO	SALARIO BASE	DESC ISSSTESON	(ISPT) CRED.SAL	TOTAL PERCEPCION	FIRMA
198	JESUS ALBERTO ZEPEDA LOPEZ	REGIDOR	4000.00		300.05	3699.95	
199	MARIA GUADALUPE PEÑA BAUTISTA	REGIDOR	4000.00		300.05	3699.95	
201	DULCE ROSALBA RAMIREZ GARIBAY	REGIDOR	4000.00		300.05	3699.95	
202	CAÑEDO RUELAS EVELINE	REGIDOR	4,000.00		300.05	3,699.95	
203	JUAN CARLOS BEJARANO VELAZQUEZ	REGIDOR	4000.00		300.05	3699.95	
			\$ 20,000.00		1,500.25	\$ 18,499.75	

Sonia



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

Benjamín Hill, Sonora a 29 de marzo del 2021.  
ASUNTO: Se solicita licencia.

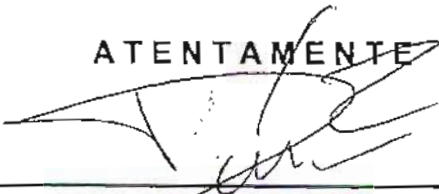
**C. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL**  
**PRESENTE. –**

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 136 Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Sonora y 166 Párrafo cuarto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, por medio del presente y por así convenir a mis intereses personales, vengo a solicitar licencia temporal sin goce de sueldo para separarme de mi cargo como Regidora Propietaria 4 de este H. Ayuntamiento por un periodo que comprende del 1<sup>er</sup>o de abril al 15 de junio del 2021.

En la misma tesitura, le solicito respetuosamente, se sirva notificar a los integrantes del Ayuntamiento para que se lleve a cabo lo conducente con respecto al proceso a otorgamiento de licencias de conformidad con lo que establece la normatividad correspondiente.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**C. DULCE ROSALÍA RAMÍREZ GARIBAY**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

*Secretaria*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEP/SM/ 976/2021  
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO

Benjamin Hill, Sonora a 06 de Abril de 2021.

“2021: Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud”

C. DULCE ROSALIA RAMIREZ GARIBAY  
REGIDORA PROPIETARIA

En respuesta a lo solicitado en oficio de fecha 29 de Marzo del presente, donde usted solicita licencia por convenir a sus intereses personales por el periodo del 1ª de Abril al 15 de Junio de 2021; se le notifica; como también es de su conocimiento que dicha solicitud no fue Aprobada por los miembros del H. Ayuntamiento en la reunión celebrada el 31 de Marzo del presente, por el motivo de solicitar LICENCIA y NO SU RENUNCIA, según lo establecido en los Artículos que usted misma señala en la solicitud, y que se le mostró en dicha reunión.

Sin más por el momento, me despido de usted deseándole lo mejor, por su atención gracias.

H. Ayuntamiento  
SECRETARIA

ATENTAMENTE:

*[Handwritten Signature]*



MTRA. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA

*[Handwritten Signature]*  
Recibido  
15-04-21

CCP. CONTRALORIA MUNICIPAL

CCP. Archivo

*[Handwritten Signature]*  
Recibido  
7/04/21

XXXII. Las demás que se establezcan en ésta u otras leyes, reglamentos, bandos de policía y disposiciones de observancia general.

**ARTÍCULO 66.-** El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades:

I. Autorizar el ejercicio de los recursos públicos municipales, con base en el Presupuesto de Egresos aprobado y con sujeción a las disposiciones aplicables;

II. Conceder licencias, permisos y autorizaciones que no estuvieron reservadas al Ayuntamiento, con sujeción a las leyes y reglamentos municipales, al Bando de Policía y Gobierno y a disposiciones de observancia general respectivos;

III. Ejercer las atribuciones que en el ramo de bienes mostrencos les confieran las leyes; y

IV. Las demás que se establezcan en ésta u otras leyes, reglamentos, bandos de policía y disposiciones de observancia general.

## SECCIÓN II DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

**ARTÍCULO 67.-** Los Regidores forman parte del órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y de gobierno municipal; tienen facultades de inspección y vigilancia en los ramos a su cargo y sus funciones ejecutivas sólo podrán ejercerse como cuerpo colegiado en comisiones de Regidores, por lo que, deberán abstenerse de dar órdenes a los funcionarios y empleados municipales.

**ARTÍCULO 68.-** Son obligaciones de los Regidores:

I. Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento y a los actos oficiales a que sean citados por el Presidente Municipal o por conducto del Secretario del Ayuntamiento;

II. Analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento;

III. Desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;

IV. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento;

V. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes;

VI. Visitar las Comisarías y Delegaciones con el objeto de conocer la forma y las condiciones generales en que se presten los servicios públicos municipales, así como el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés, debiendo informar al Ayuntamiento sobre los resultados de tales visitas;

VII. Vigilar que la cuenta pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado; y

VIII. Las demás que se establezcan en ésta u otras leyes, reglamentos, bandos de policía y gobierno y disposiciones de observancia general.

**ARTÍCULO 69.-** Son facultades de los Regidores:

I. Someter a la consideración del Ayuntamiento las medidas que consideren necesarias para el cumplimiento de esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, bandos de policía y gobierno, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, en su ámbito territorial;

II. Obtener, con por lo menos una anticipación de cuarenta y ocho horas -tratándose de sesiones ordinarias- o al momento de recibir el citatorio -si las sesiones son extraordinarias-, la información y documentación necesaria para conocer y deliberar sobre los asuntos referentes a la misma sesión;

III. Obtener de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información relativa a cualquier asunto de su competencia, debiendo responder éstos, en un término que no exceda de cinco días hábiles;

IV. Elaborar y presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de policía y gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos;

V. Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban tomarse para el mejoramiento de los ramos de gobierno y administración, cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada;

VI. Proponer al Ayuntamiento las acciones y proyectos convenientes para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos y, en general, para la promoción del desarrollo en el Municipio; y

VII. Las demás que se establezcan en ésta u otras leyes, reglamentos, bandos de policía y disposiciones de observancia general.

### SECCIÓN III DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS SÍNDICOS

ARTÍCULO 70.- El Síndico del Ayuntamiento, tendrá las siguientes obligaciones:

I. La procuración, defensa y promoción de los intereses municipales;

II. La representación legal del Ayuntamiento en los litigios en que éste fuere parte, así como en aquellos asuntos en los que el Ayuntamiento tenga interés jurídico, debiendo informarle trimestralmente de todos los asuntos referidos;

III. Analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones;

IV. Desempeñar con eficiencia las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;

V. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento;

VI. Desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes, previa autorización expresa que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento;

VII. Intervenir en la formulación del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, haciendo que se expresen sus valores, sus características de identificación y su destino;

VIII. Realizar las gestiones necesarias a fin de que todos los actos traslativos de dominio en que el Ayuntamiento sea parte, así como las declaratorias de incorporación y desincorporación de bienes inmuebles municipales se encuentren debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se realice;

IX. Guardar y mantener actualizado el registro de las enajenaciones que realice el Ayuntamiento;

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADOS INTEGRANTES:  
JESUS AVILA GODOY  
ALFREDO LOPEZ ACEVES  
HOMERO RIOS MURRIETA  
GUSTAVO DE UNANUE AGUIRRE  
JOSE IRENE ALVAREZ RAMOS  
MARIO BARCELO ABRIL  
JESUS ENRIQUEZ BURGOS  
HELEODORO PACHECO VAZQUEZ  
JOSE RENE NORIEGA GOMEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados integrantes de la Primera, Segunda y Tercera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento al Acuerdo emitido por el Pleno Legislativo el 30 de noviembre del 2000, mediante el cual se instruyó a estas Comisiones Unidas a efecto de dirigir, conducir y llevar a cabo los estudios, análisis y proyectos de Dictamen que resulten necesarios para cumplir con lo ordenado en los artículos transitorios del Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, y en cumplimiento legal y observancia a nuestro orden jurídico constitucional y pacto federal vigente, comparecemos ante esta Representación Popular a efecto de presentar para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, INICIATIVA DE LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE ABROGA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA LEY QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con el propósito de adecuar el orden legal del Estado a los lineamientos, principios y disposiciones establecidas por el Constituyente Permanente Federal en el proceso legislativo de reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo ejercicio establece una nueva concepción y naturaleza jurídica del Municipio Libre como órgano de gobierno autónomo e independiente de los Poderes Fundamentales que integran el Estado, a la vez que define su papel en el marco de las relaciones interinstitucionales con los demás entes y órganos de los distintos niveles de gobierno y le confiere mayores facultades y atribuciones políticas, administrativas y financieras tendientes a ampliar el ejercicio de su función pública, así como el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades en el marco de su competencia, cuya enmienda impone a los Estados de la Federación la obligación de adecuar sus leyes fundamentales y secundarias conforme a la reforma constitucional federal precitada, según lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del decreto en cuestión, lo que genera la necesidad de que este Poder Legislativo provea al estricto cumplimiento de dicho imperativo constitucional, razón que motiva a estas Comisiones Unidas a someter ante este Pleno la presente Iniciativa de Ley, misma que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es facultad constitucional y de orden legal de los Diputados al Congreso del Estado, presentar toda clase de Iniciativa de Leyes, Decretos o Acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial de la Entidad, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 29, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Estado de Sonora, forma parte de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. Es libre e independiente de los demás Estados de la Federación y soberano en todo lo que se refiere a su administración y régimen interiores. Conserva con los demás Estados de la Unión las relaciones que le impone la Constitución General de la República, en los términos que lo disponen los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADOS INTEGRANTES:  
JESUS AVILA GODOY  
ALFREDO LOPEZ ACEVES  
HOMERO RIOS MURRIETA  
GUSTAVO DE UNANUE AGUIRRE  
JOSE IRENE ALVAREZ RAMOS  
MARIO BARCELO ABRIL  
JESUS ENRIQUEZ BURGOS  
HELEODORO PACHECO VAZQUEZ  
JOSE RENE NORIEGA GOMEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Diputados integrantes de la Primera, Segunda y Tercera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, en cumplimiento al Acuerdo emitido por el Pleno Legislativo el 30 de noviembre del 2000, mediante el cual se instruyó a estas Comisiones Unidas a efecto de dirigir, conducir y llevar a cabo los estudios, análisis y proyectos de Dictamen que resulten necesarios para cumplir con lo ordenado en los artículos transitorios del Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, y en cumplimiento legal y observancia a nuestro orden jurídico constitucional y pacto federal vigente, comparecemos ante esta Representación Popular a efecto de presentar para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, INICIATIVA DE LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE ABROGA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA LEY QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, con el propósito de adecuar el orden legal del Estado a los lineamientos, principios y disposiciones establecidas por el Constituyente Permanente Federal en el proceso legislativo de reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo ejercicio establece una nueva concepción y naturaleza jurídica del Municipio Libre como órgano de gobierno autónomo e independiente de los Poderes Fundamentales que integran el Estado, a la vez que define su papel en el marco de las relaciones interinstitucionales con los demás entes y órganos de los distintos niveles de gobierno y le confiere mayores facultades y atribuciones políticas, administrativas y financieras tendientes a ampliar el ejercicio de su función pública, así como el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades en el marco de su competencia, cuya enmienda impone a los Estados de la Federación la obligación de adecuar sus leyes fundamentales y secundarias conforme a la reforma constitucional federal precitada, según lo dispuesto por el artículo segundo transitorio del decreto en cuestión, lo que genera la necesidad de que este Poder Legislativo provea al estricto cumplimiento de dicho imperativo constitucional, razón que motiva a estas Comisiones Unidas a someter ante este Pleno la presente Iniciativa de Ley, misma que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es facultad constitucional y de orden legal de los Diputados al Congreso del Estado, presentar toda clase de Iniciativa de Leyes, Decretos o Acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial de la Entidad, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 29, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Estado de Sonora, forma parte de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos. Es libre e independiente de los demás Estados de la Federación y soberano en todo lo que se refiere a su administración y régimen interiores. Conserva con los demás Estados de la Unión las relaciones que le impone la Constitución General de la República, en los términos que lo disponen los artículos 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora.

- II. Estado de resultados;
- III. Balanza de comprobación;
- IV. Estado de origen y aplicación de recursos;
- V. Ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos por partida;
- VI. Estado de avances;
- VII. Situación de la deuda pública;
- VIII. Relación de inversiones;
- IX. Estado consolidado de la contabilidad de las entidades; y
- X. Dictamen trimestral de la auditoría externa que acuerde el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento deberá publicar trimestralmente, un resumen del estado de ingresos y egresos del presupuesto en la tabla de avisos del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 163.-** Los estados financieros y demás información presupuestal que emane de la contabilidad, serán utilizados por la Tesorería Municipal para la formulación de los avances financieros trimestrales y de la cuenta.

## TITULO QUINTO DE LAS PROTESTAS, PERMISOS, FALTAS, LICENCIAS, RENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO.

### CAPITULO UNICO DE LAS PROTESTAS, PERMISOS, FALTAS, LICENCIAS, RENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

**ARTÍCULO 164.-** Ningún funcionario ni empleado municipal podrá encargarse de sus funciones sin haber otorgado previamente la protesta a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado.

**ARTÍCULO 165.-** El Presidente Municipal tendrá permiso para ausentarse de la circunscripción territorial del Municipio hasta por treinta días para el arreglo de los asuntos relacionados con la administración municipal sin perder el carácter de tal, observándose las siguientes disposiciones:

- I. Si la ausencia no excede de ocho días, el Presidente Municipal no tendrá obligación de dar aviso al Ayuntamiento, en este lapso el Secretario del Ayuntamiento resolverá los asuntos de mero trámite y aquellos que no admitan demora, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente Municipal;
- II. Si la ausencia es mayor de ocho días, sin exceder de quince, el Presidente Municipal deberá dar aviso al Ayuntamiento y éste designará al Regidor que le suplirá como encargado de despacho; y
- III. Si la ausencia es mayor de quince días, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal deberá recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y éste designará al Regidor que se encargará del despacho.

**ARTÍCULO 166.-** El Presidente Municipal podrá ausentarse por un tiempo no mayor a noventa días previa solicitud de licencia ante el Ayuntamiento respectivo y siempre que sea por causa justificada



ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal. En este caso, el Ayuntamiento deberá calificar la causa y, si la estimare procedente, aprobará por mayoría absoluta la licencia respectiva; hecho lo anterior, el Ayuntamiento designará, de entre sus miembros y por mayoría absoluta, a la persona que ejercerá las funciones del Presidente Municipal durante el término concedido en la licencia aprobada.

En caso de que el Ayuntamiento no realice la designación a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente proveerán lo necesario para nombrar, de entre los miembros del Ayuntamiento, a la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal durante el término concedido en la licencia aprobada.

Los acuerdos aprobados por los Ayuntamientos que deriven del supuesto previsto en el párrafo primero de este artículo deberán ser informados, inmediatamente, al Congreso del Estado por parte del Ayuntamiento respectivo.

El supuesto establecido en el párrafo primero del presente artículo aplicará al Síndico y Regidores del Ayuntamiento, sólo que en ambos casos se llamará para que entren en funciones los suplentes respectivos.

**ARTÍCULO 167.-** En caso de falta absoluta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento, deberá dar aviso al Congreso del Estado, para los efectos previstos en el artículo 338 de esta Ley.

**ARTÍCULO 168.-** El Síndico podrá ausentarse de la circunscripción territorial del Municipio hasta por treinta días para el arreglo de los asuntos relacionados con su función sin perder el carácter como tal, observándose las siguientes disposiciones:

I. Si la ausencia no excede de quince días, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio; y

II. Si la ausencia es mayor de quince días, sin exceder de treinta, el Síndico deberá dar aviso al Ayuntamiento el cual tomará la protesta de ley al Síndico Suplente para ejercer como encargado del despacho durante el periodo que dure la falta.

III. En caso de falta absoluta del Síndico, el Ayuntamiento deberá dar aviso al Congreso del Estado para que llame al Síndico Suplente a ocupar el cargo. De no presentarse el Síndico Suplente dentro de las setenta y dos horas siguientes al llamado que realice el Congreso del Estado, éste determinará quien, de entre los miembros del Ayuntamiento y a propuesta del mismo, ejercerá las funciones del Síndico Municipal.

**ARTÍCULO 169.-** De las licencias y renunciaciones de los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Secretarios, Tesoreros, Comisarios, Delegados Municipales y demás servidores públicos de los municipios, conocerán los Ayuntamientos respectivos en los términos de este título.

**ARTÍCULO 170.-** Las licencias serán siempre concedidas sin goce de sueldo.

Las licencias de los demás funcionarios públicos del Ayuntamiento no excederán de cinco días continuos o de quince discontinuos en un año.

**ARTÍCULO 171.-** Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento y aprobará el Congreso del Estado o, en caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente.

Al momento de calificar la causa que se invoque en la solicitud de renuncia al cargo de Presidente Municipal, el Ayuntamiento respectivo aprobará la propuesta que hará al Poder Legislativo de la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal de entre los miembros que integran al propio

XXVIII.- Proporcionar a los Poderes del Estado los informes y documentos que les soliciten.

XXIX.- Crear o suprimir Comisarías y Delegaciones dentro de su territorio, así como organizar y estructurar su administración, de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente.

XXIX BIS.- Proponer la fundación y la nomenclatura de los centros de población.

✓ XXX.- Conceder licencias al Presidente Municipal y Concejales, en los términos de la Ley Orgánica respectiva.

✓ XXXI.- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Municipal directa y concederles licencia, de acuerdo a lo que establezcan las leyes.

XXXII.- Cubrir preferentemente y en forma adecuada, los sueldos de los Jueces Locales de su jurisdicción, y proveerlos de los útiles y elementos de trabajo indispensables para el correcto desempeño de sus funciones.

XXXIII.- Coadyuvar con el Poder Judicial en el auxilio que demande para hacer efectivas las resoluciones de éste.

XXXIV.- Dar cuenta al Supremo Tribunal de Justicia de las irregularidades que observen en la administración de justicia local.

XXXV.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y programas de desarrollo urbano municipal.

XXXVI.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Benjamín Hill

IA



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEP/SM/975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

Benjamín Hill, Sonora. A 31 de Marzo de 2021.

**ACTA DE CABILDO NO. 61 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 32** En Benjamín Hill, Sonora, el día 31 de Marzo de 2021 se citaron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, previa convocatoria y por instrucciones del Presidente Municipal C. Francisco Javier Rodríguez Lucero a los ciudadanos C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador Propietaria, C. Juan Carlos Bejarano Velásquez, Regidor MR Propietario 1, C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora MR Propietaria 2, C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor MR Propietario 3, C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Regidora RP Propietaria y Mtra. María Guadalupe Peña Bautista, Regidora RP Propietaria, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo. Misma que se realizará bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Lectura del Acta Anterior.
6. Aprobación de acta anterior.
7. Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior.
8. Aprobación de solicitud de Licencia de la Regidora Dulce Rosalía Ramírez Garibay
9. Clausura de la sesión.

El C. Presidente Municipal Francisco Javier Rodríguez Lucero, hace el uso de la voz para solicitar a la Secretaria del H. Ayuntamiento llevar a cabo el pase de **(1) Lista de Asistencia**. C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, Presente: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, Presente: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: Presente: C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietario Presente. C Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, Presente: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, Presente: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: Presente: Por lo que el presidente **(2) declara Quórum legal para sesionar:**

Continuando con los puntos a tratar del orden del día y una vez que ha sido declarado quórum legal para sesionar, se **(3) Declara formalmente la apertura de la misma** siendo las **09:39 H.** del día 31 de Marzo de 2021



SECRETARÍA

*JRL*

*Eveline del Carmen Cañedo Ruelas*

*Juan C. Bejarano Velásquez*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

El Presidente Municipal, C. Francisco Javier Rodríguez Lucero pide de nuevo a la Secretaria se de lectura el (4) Orden del día, solicitando enseguida que se someta a consideración y sirvanse a manifestarlo de viva voz : C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, A Favor: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, A Favor: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: A Favor C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietaria: A favor. C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, A Favor: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, A Favor: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: A Favor. Orden del día que fue aprobado por unanimidad por los miembros del del H. Ayuntamiento --

Pasando al punto número (5) Lectura del acta anterior El C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal. Hace uso de la voz, para omitir lectura del acta anterior ya que fue enviada con anterioridad a cada miembro del H. Ayuntamiento, solicitud que se sometió a consideración a los miembros del H. Ayuntamiento y pide del Presidente Municipal se sirvan manifestarlo de viva voz: C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, A Favor: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, A Favor: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: A Favor : C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietaria: A favor: C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, A Favor: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, A Favor: C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: A Favor. Orden del día que fue aprobado por unanimidad por los miembros del del H. Ayuntamiento -----

Se somete a consideración el punto núm. (6) La aprobación del acta anterior y se sirve a manifestarlo de viva voz quedando de la siguiente manera: C. Francisco Javier Rodríguez Lucero, Presidente Municipal, A Favor: C. Luz Aidé Valenzuela Velasco, Síndico Procurador, A Favor: C. Juan Carlos Bejarano Velásquez Regidor Propietario: A Favor : C. Eveline del Carmen Cañedo Ruelas, Regidora Propietaria: A favor: C. Jesús Alberto Zepeda López, Regidor Propietario, A Favor: C. Dulce Rosalía Ramírez Garibay, A Favor. C. Profa. María Guadalupe Peña Bautista Regidora Propietaria: A Favor. Acta que fue aprobado por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento; acto seguido, se pasa para firmas el Acta. a los miembros del H. Ayuntamiento.-

Pasamos al siguiente punto núm. (7) Informe y seguimiento de los acuerdos tomadas en la sesión anterior la Secretaria da lectura de los acuerdos plasmados en acta anterior, donde indica que se le dio trámite correspondiente al acuerdo desde el día de la reunión, entregando los documentos con firmas al Diputado Fermín Trujillo Fuentes para su cumplimiento. Sin existir comentarios por parte de los miembros de cabildo.

SECRETARIA

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including "H. Ayuntamiento" and "Juan C. Bejarano"]*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

El presidente Municipal pasa al siguiente punto del orden del día (8) Aprobación de solicitud de Licencia de la Regidora Dulce Rosalía Ramirez Garibay; Acto seguido el Presidente Municipal inicia dando lectura a la solicitud de la Licencia enviada por la Regidor Dulce, como también da lectura a los Artículos que en dicha solicitud se marcan:



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

Benjamín Hill, Sonora a 29 de marzo del 2021.  
ASUNTO: Se solicita licencia.

C. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
PRESENTE. -

Con fundamento a lo establecido en los Artículos 136 Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Sonora y 166 Párrafo cuarto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, por medio del presente y por así convenir a mis intereses personales, vengo a solicitar licencia temporal sin goce de sueldo para separarme de mi cargo como Regidora Propietaria 4 de este H. Ayuntamiento por un periodo que comprende del 1º de abril al 15 de junio del 2021.

En la misma tesitura, le solicito respetuosamente, se sirva notificar a los integrantes del Ayuntamiento para que se lleve a cabo lo conducente con respecto al proceso a otorgamiento de licencias de conformidad con lo que establece la normatividad correspondiente.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. DULCE ROSALÍA RAMIREZ GARIBAY  
REGIDORA PROPIETARIA



SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/ SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO.

CAPITULO UNICO  
DE LAS PROTESTAS, PERMISOS, FALTAS, LICENCIAS, RENUNCIAS Y  
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 164.- Ningún funcionario ni empleado municipal podrá encargarse de sus funciones sin haber otorgado previamente la protesta a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 165.- El Presidente Municipal tendrá permiso para ausentarse de la circunscripción territorial del Municipio hasta por treinta días para el arreglo de los asuntos relacionados con la administración municipal sin perder el carácter de tal, observándose las siguientes disposiciones:

- I. Si la ausencia no excede de ocho días, el Presidente Municipal no tendrá obligación de dar aviso al Ayuntamiento, en este lapso el Secretario del Ayuntamiento resolverá los asuntos de mero trámite y aquellos que no admitan demora, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Presidente Municipal;
- II. Si la ausencia es mayor de ocho días, sin exceder de quince, el Presidente Municipal deberá dar aviso al Ayuntamiento y éste designará al Regidor que le suplirá como encargado de despacho; y
- III. Si la ausencia es mayor de quince días, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal deberá recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y éste designará al Regidor que se encargará del despacho.

ARTÍCULO 166.- El Presidente Municipal podrá ausentarse por un tiempo no mayor a noventa días previa solicitud de licencia ante el Ayuntamiento respectivo y siempre que sea por causa justificada

73

ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal. En este caso, el Ayuntamiento deberá calificar la causa y, si la estimare procedente, aprobará por mayoría absoluta la licencia respectiva; hecho lo anterior, el Ayuntamiento designará, de entre sus miembros y por mayoría absoluta, a la persona que ejercerá las funciones del Presidente Municipal durante el término concedido en la licencia aprobada.

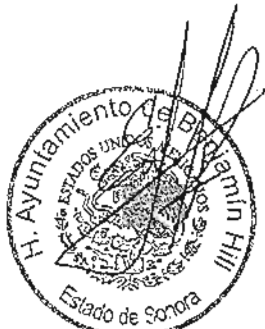
En caso de que el Ayuntamiento no realice la designación a que se refiere el párrafo anterior, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente proveerán lo necesario para nombrar, de entre los miembros del Ayuntamiento, a la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal durante el término concedido en la licencia aprobada.

Los acuerdos aprobados por los Ayuntamientos que deriven del supuesto previsto en el párrafo primero de este artículo deberán ser informados, inmediatamente, al Congreso del Estado por parte del Ayuntamiento respectivo.

El supuesto establecido en el párrafo primero del presente artículo aplicará al Síndico y Regidores del Ayuntamiento, solo que en ambos casos se llamará para que entren en funciones los suplentes respectivos.

ARTÍCULO 167.- En caso de falta absoluta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento, deberá dar aviso al Congreso del Estado, para los efectos previstos en el artículo 336 de esta Ley.

ARTÍCULO 168.- El Síndico podrá ausentarse de la circunscripción territorial del Municipio hasta



SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/SMU/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

XXVIII.- Proporcionar a los Poderes del Estado los informes y documentos que les soliciten.

XXIX.- Crear o suprimir Comisarías y Delegaciones dentro de su territorio, así como organizar y estructurar su administración, de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente.

XXIX BIS.- Proponer la fundación y la nomenclatura de los centros de población.

✓ XXX.- Conceder licencias al Presidente Municipal y Concejales, en los términos de la Ley Orgánica respectiva.

✓ XXXI.- Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Municipal directa y concederles licencia, de acuerdo a lo que establezcan las leyes.

XXXII.- Cubrir preferentemente y en forma adecuada, los sueldos de los Jueces Locales de su jurisdicción, y proveerlos de los útiles y elementos de trabajo indispensables para el correcto desempeño de sus funciones.

XXXIII.- Coadyuvar con el Poder Judicial en el auxilio que demande para hacer efectivas las resoluciones de éste.

XXXIV.- Dar cuenta al Supremo Tribunal de Justicia de las irregularidades que observen en la administración de justicia local.

XXXV.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y programas de desarrollo urbano municipal.

XXXVI.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Por lo que el presidente se dirige a la asamblea y manifiesta que según lo solicitado por la regidora Dulce no puede ser autorizada su solicitud de licencia, solo que presentara su solicitud por renuncia a su puesto de regidora para su efecto; ya que así está establecido según los artículos que señala la solicitud; por lo que la regidora Dulce solicita un momento para realizar una llamada telefónica y se retira de la sala. Al regresar manifiesta la regidora que se decida por votación de los miembros del Ayuntamiento; por



SECRETARÍA

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
11/19

*[Firmas manuscritas adicionales]*



H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA  
2018-2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICIO MSEFP/SM/1975/2021  
ASUNTO: ACTA DE CABILDO NUM. 61  
EXTRAORDINARIA NUM 32  
FECHA: 31 DE MARZO DE 2021

*Juan C B-V*  
C. JUAN CARLOS BEJARANO VELÁSQUEZ  
REGIDOR MR PROPIETARIO 1

*Eveline Cañedo*  
C. EVELINE DEL C ARMEN CAÑEDO RUELAS  
REGIDORA MR PROPIETARIA 2

*Jesús Alberto Zepeda López*  
C. JESÚS ALBERTO ZEPEDA LÓPEZ  
REGIDOR MR PROPIETARIO 3

C. DULCE ROSALÍA RAMÍREZ GARIBAY  
REGIDORA RP PROPIETARIA

*María Guadalupe Peña Bautista*  
C. MARÍA GUADALUPE PEÑA BAUTISTA  
REGIDORA RP PROPIETARIA

ATENTAMENTE

*Mtra. María Sonia Eviret Figueroa Pérez*  
MTRA. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PÉREZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PM/FJRL/329/2019

ASUNTO: Nombramiento

H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL  
ESTADO DE SONORA

2019 AÑO DE LA MEGARREGION SONORA- ARIZONA

Benjamin Hill Sonora a 27 de Septiembre 2019

C. PROFA. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PEREZ

PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por el Art. 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se le comunica que: el H. Ayuntamiento que me honro en presidir, acuerdo conferir a usted el **NOMBRAMIENTO** de

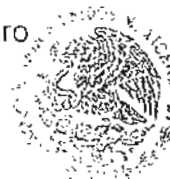
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo anterior tendrá una vigencia a partir de la fecha 27 de Septiembre del año en curso hasta el 15 de Septiembre del 2021.

Se expide el presente para los efectos legales a que haya lugar.

*Francisco Javier Rodriguez Lucero*  
Alentamente

C. Francisco Javier Rodriguez Lucero  
Presidente Municipal



Presidencia Municipal  
Benjamin Hill, Sonora

- C c p Maria Del Carmen Carrillo Vasquez - Tesorero Municipal
- C c p Lic. Daisy Valdez Rodriguez.- Contralor Municipal
- C c p Benjamin Romero Calvario - Comisario Interino
- C c p Archivo

- - -LA MTRA. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PÉREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL, SONORA:-----

----- C O N S T E -----

- - - -QUE LAS ANTERIORES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTA DE 22 FOJAS DE OF. DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021 Y OF. MSEFP/SM/976/2021-CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE .AYUNTAMIENTO; LA QUE COTEJO, CERTIFICO, SELLO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONORA A DÍA: 11 DE JUNIO DEL AÑO 2021 -----

-----

  
-----  
MTRA. MARIA SONIA EVIRET FIGUEROA PÉREZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL, SONORA



Claveprivada\_FIEL\_MBH610101E56\_20181219\_123854.key

*Copia fiel  
del Original*

